



Normas para la representación del club en competiciones externas

Temporada 2021

Tipos de competiciones y asignación de plazas

Las plazas de competición externa para los regionales las definen exclusivamente la clasificación en los insulares, pero solamente en el caso de las competiciones individuales la plaza es nominal, y les corresponde exclusivamente a los deportistas que la obtienen.

En las competiciones por equipos, y en concreto las de pesca submarina que son las únicas que se hacen en esta modalidad, las plazas que se consigan para campeonatos regionales o estatales, no pertenecen directamente a los deportistas, sino a sus clubes. Por esto hay libertad a la hora de cambiar los componentes de un equipo de la competición insular, a la regional o a la estatal, porque mientras pertenezcan a esa entidad, no hay problema, pues en dicha competición van representando a su club.

Los deportistas individuales clasificados pueden escoger competir por libre o respaldados por el club. Competir por libre implica que asuman ellos mismos la gestión económica de sus gastos y de las subvenciones que pudieran recibir por sus resultados. En este caso, el club no se hará cargo de ningún desembolso para dichos competidores ni de ninguna tarea administrativa de los mismos frente a las instituciones. Para competir con el apoyo del club, deben solicitar su ayuda y firmar las normas para representarlo.

En las competiciones por equipos se está representando a un club, y es quien establece las condiciones de representación.

El número de plazas disponibles depende de las que otorgue la Federación. En el caso de renuncia a los regionales de los primeros clasificados en los insulares, el corte para cubrir las plazas de representación siguiendo las normas del club queda dos puestos por debajo de las plazas otorgadas por la Federación para todas las competiciones oficiales y sus distintas categorías. Por ejemplo, si el club tiene 2 plazas se invitará hasta el puesto 4º en la competición de clasificación.

Para las plazas de las competiciones tipo *Open* que recibe el club por invitación directa, se siguen los criterios de asignación de establecen las normas de competición insular y solo se puede participar en las mismas cumpliendo las normas de representación del club, puesto que dichas plazas con sus condiciones especiales, son concedidas al club.

En las competiciones *Open* que son de participación libre, se pueden ofrecer dos plazas para competir con las normas siguiendo el criterio de asignación recogido en las normas de competición insular. Si hay más competidores individuales o equipos pertenecientes al club interesados en participar, estos pueden competir por libre asumiendo todos los gastos y realizando las gestiones por su cuenta. No obstante, si estos deciden solicitar ayuda al club para competir representándolo y siguiendo sus normas, la ayuda que se les pueda brindar estaría condicionada a la disponibilidad presupuestaria.



Requisitos

El primer paso para competir representando a nuestro club y beneficiarse del conjunto de ayudas que se ofrecen, es que el deportista que ha obtenido su plaza presente una solicitud de ayuda al correo del club. Posteriormente debe de firmar su conformidad con las normas, y a partir de ese momento, disfrutará de todo lo que se ofrece.

El deportista debe de estar al día en sus obligaciones sociales con el club, tanto en el momento de efectuar la representación como en el del cobro de sus facturas, es decir, debe tener su federativa en regla y no tener ninguna deuda pendiente con el mismo.

Para representarnos y poder cobrar los gastos, se deben cumplir unos mínimos de participación en las competiciones insulares, que se fijan en la mitad más una de las pruebas de esa modalidad.

En el caso de ser un equipo, al menos dos de sus miembros deben de presentarse al insular clasificatorio en cuestión. Si alguno de sus componentes renunciara, el que quede puede escoger a alguien del club que cumpla estos requisitos para sustituirle.

Si por motivos diversos (trabajo, familia, residencia fuera de la isla,...) no se cumplieran estas condiciones, se valorará también la colaboración en más de un evento de los que realice el club o un compromiso especial con las actividades que nos financian, como la ropa o las rifas.

Cualquier caso particular que esté fuera de la casuística anterior, puede ser evaluado por la directiva, siempre y cuando se demuestre que proporciona un beneficio innegable para el club y no sea lesivo para sus socios.

Los acompañantes o asistentes que ayuden en los viajes a nuestros representantes deberán poseer un seguro federativo, que puede ser la propia federativa o un seguro semanal para cubra los días de dicha competición para que queden cubiertos frente a cualquier percance por la póliza del seguro de Fedecas.

Normas

1. Llevar la **equipación completa del club acordada**, según los criterios definidos en la reunión previa. Con esto, nos aseguramos que parezcan un equipo serio y cumplir con los que patrocinan dando una imagen adecuada.
2. Sacar unas fotos de todos los componentes en dichos actos oficiales (reunión previa, competición y actos de clausura)
3. En un **plazo de diez días** a partir del día de la competición, deben presentar todas las **facturas** correspondientes a sus gastos en dichos campeonatos (excepto las de las comidas).



Las facturas de competición externa solo se pueden **pagar con tarjeta o por transferencia bancaria**. Deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa del pago de dichas facturas de la siguiente forma:

Para **facturas** pagadas mediante **transferencia bancaria, extracto bancario sellado** que refleje la operación.

Para **facturas** pagadas con **tarjeta, el recibo del pago**.

El club solo abonará dichas facturas con cargo a las subvenciones si y solo si son válidas según los criterios de las bases de las mismas. Para ello deberán tener **los datos del proveedor y los del club completos, el número de factura, la forma de pago, el importe y fecha de pago, debidamente firmado y sellado**.

En facturas de desplazamiento y en las de estancia, es necesario que además quede reflejado el nombre del evento, su fecha, el nombre del lugar donde se realiza el campeonato, y nombre y DNI del participante.

4. Tienen el mismo plazo para hacer un **resumen** del campeonato por escrito. Este se incorporará como crónica en la página del club y junto con el álbum de fotos que se monte, quedará constancia de lo realizado. Para facilitar su escritura se les dará un guión de referencia. Si es necesario se les prestará ayuda en su redacción, pero en ningún caso se hará el trabajo que les corresponde.
5. Ayudar en las actividades que financian al club (actividades, ropa, rifas...).

Las normas de representación serán nominales e irán firmadas por los deportistas, como muestra de su acuerdo y compromiso.

El incumplimiento de estas normas hace perder el derecho a cobrar cualquier ayuda gestionada por el club, a pesar de que se entreguen las facturas. En todo caso, las sanciones las evaluará el comité disciplinario del club, formado por su directiva y los consejeros de la misma tal y como se recoge en los estatutos. Se le comunicará al deportista el incumplimiento y este tendrá una semana para presentar por escrito todas las alegaciones y explicaciones oportunas. Pasado este tiempo, se resolverá su caso lo antes posible, en la siguiente reunión de directiva.

Ropa competiciones externas

El club contará con los participantes en la competición externa para el diseño de la ropa. Si tienen patrocinador privado, el club se encarga de colocar la publicidad del mismo en la equipación. Si este requerimiento se efectúa después de que la ropa esté impresa, le corresponde al interesado abonarla.

Antes de cada competición, se definirá en una reunión con los participantes la ropa que se va a llevar y la cantidad de prendas necesarias. El club asumirá el gasto de las camisetas imprescindibles para cumplir con los patrocinadores, y luego retirará su coste de la subvención. Este puede ser asumido también por algún patrocinador privado que se busque. El resto de la ropa que lleven será abonado por los concursantes. En el caso del campeonato de España y para alguna prueba determinada, puede ser asumido por el club, siendo en este caso retirado también de las subvenciones. Si estas no se conceden, deberá ser asumido por los concursantes.



Si cualquier competidor por cualquier circunstancia, no tiene dinero para adquirir la ropa y les gustaría tenerla en propiedad, o bien para aquellos que nos quieran representar pero no quieren que sea suya, se le dan dos posibilidades. Para tenerla en propiedad, la solución es que el club la abone en primera instancia y luego retire su costo de la parte de las facturas que haya presentado el deportista. Si no quiere que sea suya, debe de solicitar con al menos tres semanas de antelación a la prueba una ropa al club. Éste se encargará de conseguir la misma a través de Ayuntamientos o patrocinadores privados. La ropa se cederá para su uso durante la prueba y deberá ser devuelta limpia como máximo diez días después de la finalización de la misma. Si se devolviera con algún desperfecto o no fuera devuelta, la prenda pasaría a ser del participante y tendría que abonarla, o en su defecto, su costo se restaría del pago de las facturas que presente.

Con la ropa que se lleve a los campeonatos queda prohibido hacer publicidad a ninguna marca del sector subacuático sin consensuarlo con el club.

Recomendaciones

Todos los competidores en competiciones individuales y empadronados en La Palma, con posibilidades de quedar campeones de Canarias o entrar en los primeros puestos de un campeonato de España es aconsejable que reúnan facturas a su nombre para las subvenciones a los ayuntamientos donde están empadronados. Las facturas pueden ser de material de pesca, dietas durante los campeonatos, cuidados médicos (certificados, consultas, tratamientos,...), etc...

Se recomienda a los sub-23 que quieran participar en los campeonatos de España de su categoría, si obtienen su clasificación, que ahorren dinero. En torno a unos cuatrocientos euros dependiendo del destino, para disfrutar de esta posibilidad. El club intentará en la medida de lo posible colaborar a priori, pero solo se compromete a abonar todos los gastos afrontados por los competidores una vez que reciba las subvenciones y solamente si se ha cumplido correctamente con lo estipulado en las reglas de competición externa.

Gastos y reparto de las subvenciones

Solo son subvencionables los gastos de aquellas pruebas recogidas dentro del calendario de la Federación. No se pagará ningún gasto de ninguna prueba que esté fuera del mismo.

Los gastos de las competiciones externas corren a cargo de los deportistas, a expensas de que nos concedan las subvenciones que se solicitan. En primera instancia, el club asumirá el coste de las inscripciones y del equipamiento necesario para cumplir con los patrocinadores. En el caso de que la situación económica lo permita, el club puede asumir alguno de los gastos de una determinada competición externa.

El club se compromete a pagar todos los gastos de las competiciones de sus representantes, bien en primera instancia o bien cuando reciba las subvenciones, independientemente de los puestos que estos consigan en dichas competiciones.



La entrega del dinero de las subvenciones a los deportistas, se hace en función de los gastos de los competidores contra factura legal y válida presentada por los mismos. Si no hay factura, no hay pago.

El costo de los certificados médicos de competición en las categorías *sub23* y *femenina* están cubiertos solo el primer año de representación.

Si para una competición externa con embarcación el club tuviera que sacar al barquero algún tipo de seguro, la cuota que cobra el club por su tramitación le corresponde siempre abonarla a los deportistas.

Si los deportistas aceptan competir con estas condiciones tienen la certeza de que si ellos abonan sus gastos, siempre los van a recuperar. Si no consiguen un buen puesto, los cubre el club con las subvenciones por actividades y si lo consiguen, sale de las subvenciones nominativas que les dan directamente a ellos. Por otra parte, si el club es el que adelanta y asume los gastos, se garantiza la opción de recuperarlos si se concede una subvención nominativa. En el caso de que no se consigan, es el club quien asumiría las pérdidas.

Si algún competidor queda campeón de Canarias o dentro de los seis primeros puestos en el Campeonato de España individual, se le devolverá todos los gastos que haya abonado personalmente y, si sobrara algo, ese resto se lo quedará el club para cubrir la inversión conjunta que se ha hecho en dichas competiciones y en las insulares previas que se han tenido que organizar para tener dichas plazas, tanto del competidor que consiga el puesto, como del resto de sus compañer@s.

Esta gestión de los fondos, implica que si el competidor que obtiene una subvención nominativa luego sigue representando al club, no tiene que devolver ese dinero, sino que el mismo sirva para pagar las facturas que presente de sus competiciones. Para afrontar de forma adecuada la repercusión que pudiera tener en Hacienda, se determina que si una vez concedida y antes de su aceptación, el club costeará un asesor que hará los cálculos de la diferencia que supone la aceptación de dicha subvención en su declaración. Si hay un encarecimiento y este es asumible, se hará cargo del mismo el club. Si este es excesivo o un perjuicio evidente para ambas partes, el deportista podrá renunciar a dicha subvención y el pago de las facturas del competidor saldrá, en este caso, de las subvenciones generales por actividades.

Plazos y cantidades de abono

El club ha abonado todos los gastos de competición externa desde la temporada 2015 salvo sanción por incumplimiento en las normas. Los pagos siempre se han realizado por fases, siguiendo el orden cronológico de las competiciones y se han completado generalmente en la temporada siguiente a la que se efectuó la representación.

En el hipotético caso de que no se pudiera, primero el club retiraría de la subvención recibida los gastos que ha realizado (generales, ropa, y en su caso, inscripciones) para poder recuperar lo invertido, y sobre el total restante se seguiría el sistema de porcentajes que se explica a continuación:

Dado el diferente nivel de gastos en las **competiciones oficiales**, se establece un reparto general de un 35% para los campeonatos de Canarias y del 65% para los



de España en los que se participe. En cuanto se cubran los gastos del regional, los fondos restantes se destinarán a cubrir el estatal hasta conseguir el mismo objetivo.

El fondo destinado al Campeonato Regional es de un 35%, que será distribuido entre los representantes de las distintas categorías que acudan al mismo (individual, equipos y sub23), en función de sus gastos.

Si la competición es individual, independientemente de su categoría, la distribución de fondos se hará por porcentajes en función de la clasificación obtenida en el insular, siendo del 50% para el primero, 30% para el segundo y un 20% para el tercero. Si son dos los representantes, será del 65% y 35% respectivamente.

En el caso de que al Campeonato regional acudan dos equipos, se otorgará un 65% a los primeros clasificados en el insular y un 35% a los segundos.

En el caso de las competiciones individuales se procurará, en la medida de lo posible, costear también los gastos a un auxiliar (barquero para los competidores senior o un *coach* para los sub23).

El fondo destinado al Campeonato Estatal es de un 65%, que será distribuido entre los representantes que acudan al mismo (individual, equipos y sub23), en función de sus gastos.

Para otras competiciones externas tipo *Open*, se podrá cubrir la inscripción de dos equipos y sus camisetas de competición siempre en función de la disponibilidad presupuestaria. En el supuesto de que sobre dinero de las subvenciones tras cubrir la totalidad de gastos de las competiciones oficiales, se podrán pagar también los gastos que tengan de estas competiciones hasta un máximo de un 10% del total de las subvenciones concedidas.